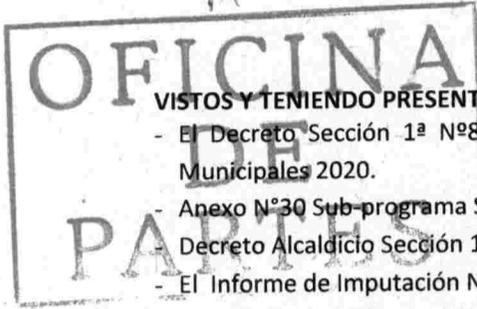


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA DE ESCOLARIDAD  
JFRS.CGR.PMM

DEC. SECC 1º Nº 3425

LAS CONDES, 28 MAY 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª Nº 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019 que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020.
- Anexo Nº 30 Sub-programa Subsidio de Escolaridad 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2175 de fecha 30.03.2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El Informe de Imputación Nº 004671 con fecha 15.04.2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Departamento Subsidios y Programas Sociales de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, al beneficiario que se menciona a continuación, y que está incluido en el anexo Nº 30, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago mensual de estudios básicos y/o medios, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio de Escolaridad, en el establecimiento educacional **SOC EDUCACIONAL QUIMAY LIMITADA, Rut Nº 76.250.520-7**

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE APODERADO	MONTO ASIGNADO
1	PABLO FUENTES APARICIO	PABLO FUENTES DA FONSECA	\$1.080.000

2.- AUTORIZÁSE, el pago de \$240.000 en 1 cuota correspondiente al mes de mayo de 2020 y en 7 cuotas iguales de \$ 120.000, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2020, el subsidio indicado en el numeral 1 del presente Decreto, a nombre del establecimiento educacional **SOC EDUCACIONAL QUIMAY LIMITADA, Rut Nº 76.250.520-7**, previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

3.- El gasto que demande el pago señalado en el punto Nº 1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- Sub-Prog. de Escolaridad c/a
- Oficina de Partes

cf

*[Handwritten signature and scribbles over the stamps]*